

VISTOS:

1. El incendio del día 21 de Abril de 2016 que consumió por completo el Mercado Municipal de Temuco.
2. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de Diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4206 de fecha 27 de Diciembre de 2016 que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos de fecha 19 de Diciembre de 2016 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Corporación de Fomento de la Producción (CORFO).
4. El llamado a licitación por parte del Agente Operador Intermediario de la CORFO, COPEVAL; para el Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco.
5. El Ord. N° 0086 de fecha 20 de Enero de 2017 en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía que designa al Sr. Gerardo Álvarez Carmine y en su ausencia a la Srta. Marcela Rivera Torres como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
6. El Ord. N° 647 de fecha 23 de Enero de 2017 en que la CORFO designa al Sr. José Méndez Manríquez como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
7. El Decreto Alcaldicio N° 294 de fecha 27 de Enero de 2017 en que el Alcalde de la Municipalidad de Temuco designa al Sr. Sergio Sepúlveda Pérez y en su ausencia al Sr. Fernando Aguilera Jaña como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
8. El Ord. N° 167 y N° 172 de fechas 02 y 03 de Febrero de 2017 en que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas designa al Sr. Jaime Alvarado Agüero y en su ausencia al Sr. René Mutizabal García como representante de dicho organismo en la Comisión Técnica.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado con CORFO que acuerda constituir una Comisión Técnica que estará conformada por un representante de las siguientes instituciones:
 - a) Municipalidad de Temuco
 - b) CORFO
 - c) Dirección de Arquitectura del MOP
 - d) MINVU



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Que las principales funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:
- a) participación en el proceso de apertura de las ofertas.
 - b) evaluación de las ofertas.
 - c) proposición del orden de prelación resultante de la evaluación de las ofertas.
 - d) asesoría al Inspector Técnico del Contrato en aquellas materias que lo amerite.

DECRETO:

1. Constitúyase la Comisión Técnica del Diseño de Arquitectura, Ingeniería y especialidades para la Reposición del Mercado Municipal de Temuco de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de Temuco

Titular: Sergio Sepúlveda Pérez

Subrogante: Fernando Aguilera Jaña

SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía

Titular: Gerardo Álvarez Carmine

Subrogante: Marcela Rivera Torres

CORFO

Titular: José Méndez Manríquez

Dirección de Arquitectura del MOP

Titular: Jaime Alvarado Agüero

Subrogante: René Mutizabal García

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRJ/FAJ /gbc

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dpto. de Proyectos.
- c.c.: CORFO Región de la Araucanía.
- c.c.: Dirección de Arquitectura del MOP Región de la Araucanía.
- c.c.: SEREMI MINVU Región de la Araucanía.
- c.c.: Of. Partes.




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

